



Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Tercera Sesión Ordinaria

17 de diciembre de 2021

Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz, Subsecretario de Ingresos; Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos; Lic. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Jefe de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

En uso de la voz, el Jefe de la Unidad de Transparencia manifiesta que en atención a la instrucción dada por el titular de la entidad, el Mtro. José Luis Lima Franco, y con fundamento en el artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Acuerdo por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la SEFIPLAN, publicado en Gaceta Oficial del



Estado Núm. Ext. 158 de fecha 20 de abril de 2017, corresponde a los titulares de: la Procuraduría Fiscal, la Subsecretaría de Ingresos, la Subsecretaría de Egresos, la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la Subsecretaría de Planeación y la Coordinación de Asesores, fungir como vocales del Comité y al Jefe de la Unidad de Transparencia fungir en calidad de Secretario del mismo. Por lo que, posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa, que existe quorum para poder llevar acabo la presente sesión.-----

El Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa que existe quórum para poder llevar acabo la presente sesión.-----

En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

- 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Seguimiento de acuerdos.**
- 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Sistema de Datos Personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz**
- 5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Sistema de Datos Personales de los diversos**



trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias para este año 2022.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-ORD03-01/17/12/2021 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum, 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3. Seguimiento de acuerdos, 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Sistema de Datos Personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, 5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Sistema de Datos Personales de los diversos trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias para este año



2022 y 7. Clausura.-----

Acto seguido, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **punto número 3**, señala: **Seguimiento de acuerdos** a lo que el Secretario indica que no hay acuerdos pendientes de cumplir por lo que se cierra el punto marcado como número 3, preguntándole a los presentes si están de acuerdo en continuar con el Orden del Día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y siguiendo con el desarrollo de la sesión al no haber acuerdos pendientes.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente solicita al Secretario del Comité continúe con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **número 4**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Sistema de Datos Personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.**

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, señala que derivado del **ACUERDO CT-EXT13-02/09/09/2019** de fecha 09 de septiembre de 2019, y en cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, mismos que señalan:

Artículo 115. *Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley Local de Transparencia y demás normativa aplicable.*

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en la organización del responsable.



Artículo 116. *Para los efectos de esta Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

....”

En esta inteligencia y continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité somete para su aprobación la modificación del Sistema de Datos Personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

29) Sistema de datos personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Departamento de Seguridad.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:



| Categoría | Tipo de Datos Personales |
|-----------------------|---|
| Datos Identificativos | Nombre Lugar de procedencia Firma Grabación en video |
| Datos laborales | Institución de Procedencia |

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para llevar el control de entradas y salidas de los particulares y servidores públicos externos que ingresan al edificio, vinculado al sistema de video vigilancia. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo, así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales son recabados de la documentación recibida de las personas que ingresan a las instalaciones de la Secretaría para que el departamento de seguridad tenga conocimiento de las personas ajenas que acuden a la Secretaría y se actualizan diariamente a través de su registro.

Los datos son recabados de manera manual y/o electrónica al ingresar las personas a la Secretaría y no sufren actualización.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Departamento de Seguridad de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Seguridad.

Área: Departamento de seguridad adscrito a la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular de la Dirección General de Administración.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.



Solo se realizarán transferencias a las autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencias que lo requieran a la Secretaría.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

A aquellas áreas que por la naturaleza de la misma lo requieran.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

En módulo de registro, el tiempo de conservación es de un año en archivo de trámite, un año en archivo de concentración y posteriormente se procede a su baja.

En video el tiempo de conservación de los archivos es de máximo 12 días, el departamento de vigilancia hace un reinicio del disco duro interno, en el cual se borra toda la información grabada en ese trayecto.

El departamento de Vigilancia después de que procede a reiniciar el disco duro, no se podrá recuperar ningún dato de grabación.



XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

Por lo que continuando con el uso de la voz el Secretario manifiesta que la Dirección General de Administración deberá emitir los respectivos avisos de privacidad, así como realizar el registro electrónico del Sistema de Datos Personales de mérito ante el portal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Atento a lo anterior se pide a los presentes manifiesten el sentido de la votación respecto de la modificación de este sistema, emitiéndolo en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO CT-ORD03-02/17/12/2021 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala la modificación del Sistema de Datos Personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a la Dirección General de Administración para que realice el registro correspondiente ante el IVAI, así como la creación de los avisos de privacidad respectivos.-----



Ahora bien y continuando con el orden del día el secretario en uso de la voz informa al Comité del siguiente punto marcado con el número 5 que versa: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Sistema de Datos Personales de los diversos trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, señala que derivado del **ACUERDO CT-EXT13-02/09/09/2019** de fecha 09 de septiembre de 2019, y en cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, mismos que señalan:

Artículo 115. *Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley Local de Transparencia y demás normativa aplicable.*

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en la organización del responsable.

Artículo 116. *Para los efectos de esta Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;



III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

....”

En esta inteligencia y continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité somete para su aprobación el Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

31) Sistema de datos personales de los diversos trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de las oficinas de Hacienda del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de los diversos trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, patrimonial, biométrico y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

| Categoría | Tipo de Datos Personales |
|-----------------------|--|
| Datos Identificativos | Nombre Domicilio Nacionalidad Firma Clave Única de Registro de Población Registro Federal de Contribuyentes Número de identificación oficial Fotografía |



| | |
|---------------------|--|
| | Fecha de nacimiento Género Número de Seguridad Social Teléfono Nombre de los socios o accionistas en caso de persona moral Nombre del Representante legal |
| Datos Patrimoniales | No. de serie Año Modelo Origen Marca Línea Sub-línea Tipo de vehículo Color Número de motor Número de Placa |
| Datos Biométricos | Huella dactilar |
| Datos Electrónicos | Correo electrónico |

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es documentar, tener e integrar una base de información confiable de los diversos trámites emitidos en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz, así como darlos de alta en el Sistema de Recaudación (SR), Sistema de Ordenamiento Vehicular (SOV) y Oficina Virtual de Hacienda (OVH). Los datos personales que se recaben son exclusivamente para efectos de identificación del contribuyente.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos procede de los contribuyentes interesados en realizar diversos trámites en las Oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz y se actualizan cada vez que se realiza un movimiento de esta naturaleza.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.



Nombre del área: Oficinas de Hacienda Del Estado.

Cargo del responsable: Jefe de Oficinas de Hacienda.

Área: Oficinas de Hacienda.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

A las autoridades administrativas y/o jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones lo requieran para sustanciar procedimientos y demás autoridades previo Convenio de Colaboración

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información se podrá compartir con la Dirección General de Recaudación o algún área de la Secretaría que de acuerdo a su atribución lo requiera.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental y la Ley General de Archivos, por lo que se conservará en



archivo de trámite durante cinco años, posteriormente se enviará al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

Atento a lo anterior, se pide a los presentes manifiesten el sentido de la votación respecto de la creación de este sistema, emitiéndolo en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO CT-ORD03-03/17/12/2021 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala la modificación del Sistema de Datos Personales de los diversos trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz de Ignacio.-----

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a la Dirección General de Recaudación para que realice el registro correspondiente ante el IVAI, así como la creación de los avisos de privacidad respectivos.-----

Continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité señala que y siguiendo con el orden del día toca el punto marcado con el número 6 que es: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias para este año 2022**; Sin embargo, es necesario



acordar las sesiones ordinarias, en las cuales dependiendo la situación al momento de la sesión se podrá determinar si se realiza de manera presencial o virtual, por lo que se propone al Comité el siguiente calendario:

| SESIÓN | FECHA |
|-------------------|-------------------------|
| Primera Ordinaria | 1 de marzo de 2022 |
| Segunda Ordinaria | 16 de agosto de 2022 |
| Tercera Ordinaria | 13 de diciembre de 2022 |

Independientemente de las sesiones extraordinarias que sean necesarias para la atención de los casos, por lo que se les pregunta a los presentes manifiesten el sentido de su votación, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-ORD03-04/17/12/2021 Con fundamento en los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia aprueba, por unanimidad de voto, el calendario de sesiones ordinarias para este año 2022.

| SESIÓN | FECHA |
|-------------------|-------------------------|
| Primera Ordinaria | 1 de marzo de 2022 |
| Segunda Ordinaria | 16 de agosto de 2022 |
| Tercera Ordinaria | 13 de diciembre de 2022 |

Continuando con los asuntos agendados en el orden del día, se informa a los miembros del Comité que corresponde el turno a los **Asuntos Generales**, por lo que se pregunta a los presentes si tuvieran alguno, caso contrario se procede al siguiente punto.

Derivado de lo anterior, el Secretario del Comité informa que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.



En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ninguno otro punto a tratar, se da por terminada la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, siendo las 14:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----

El Presidente

Mtro. Martín Cáceres Flores
Procurador Fiscal

Vocal:

Vocal:

Mtro. Ricardo Rodríguez
Díaz
Subsecretario de Ingresos

Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros
Subsecretaria de Egresos



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



Vocal:

Vocal:

Lic. Eleazar Guerrero Pérez
Subsecretario de Finanzas
y Administración

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Secretario del Comité:

Dr. Rodolfo Chena Rivas
Coordinador de Asesores
del C. Secretario

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de
Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.